



## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Analizador de Espectros Ópticos

- La entrada óptica deber ser tal que no exista fibra desde el conector de entrada al monocromador, es decir, entrada de espacio libre. El equipo debe garantizar pérdidas de inserción mínimas tanto para fibras monomodo como multimodo.
- La resolución se debe ajustar de 20 pm a 2 nm en un rango de 600 a 1700 nm. Concretamente, en tercera ventana correspondiente a la banda de 1550 nm, la resolución efectiva debe ser igual o inferior a 15 pm con un nivel de sensibilidad mínima de -90 dBm. La resolución efectiva deberá ser un valor que proporcione el equipo directamente.
- La precisión debe estar por debajo o igual a los 100 pm en todo el rango de longitudes de onda. Concretamente, para la ventana de 1520 a 1580 la precisión en longitud de onda deber alcanzar los 10 pm.
- Rango dinámico mínimo de 65 dB para una resolución de 0.1 nm.
- El ancho del barrido en longitud de onda (span) mínimo debe ser 100 pm.
- Aplicación integrada en el equipo que proporcione los parámetros fijados por los estándares para el análisis de dispositivos ópticos activos como FP-LD, LED, DFB-LD y EDFA, el análisis de OSNR y SMSR así como distintos tipos de filtros ópticos.
- Aplicación que permita la sincronización del analizador de espectros con el láser sintonizable modelo Q4321D que se dispone.
- Puertos RS-232, Ethernet y GP-IB. Se valorará que la propuesta incluya una aplicación que permite el control remoto del equipo para el análisis de trazas, programación etc.
- Impresora.
- Instalación del equipo y puesta en marcha. Curso de formación para el manejo y mantenimiento del equipo.

Valencia, 9 de Marzo de 2012

*iTEAM*  
INSTITUTO DE TELECOMUNICACIONES Y  
APLICACIONES MULTIMEDIA



Fdo:  
José Capmany Francoy  
Catedrático Titular de Universidad